



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Consejo de la Judicatura Federal**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Consejo de la Judicatura Federal**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia

"en el formato de directorio, no se encuentran los jueces adscritos al Estado de Baja California". (sic)

II. Con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0420/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio **INAI/SAI/1149/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiéndolo siguiente:

En el formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII, relativo a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, correspondiente al ejercicio 2018, se encontraron **diecisiete mil trescientos sesenta y nueve (17,369) registros**, como se observa en la siguiente imagen:

Filtros para Búsqueda

Entidad Federativa *: Federación
 Tipo de Sujeto Obligado: Poder Judicial
 Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Período *: Información 2015-2017, Información 2018
 Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
 Formato *: VII - Directorio

Realizar Consulta

Descargar 1-1000

Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término De...	Clave O Nivel Del P...	Denominación Del C...	Nombre Del Servidor...	Primer Apellido Del...	Segundo Apellido P...	Área de Adscripción
2018	01/07/2018	30/09/2018	21	JEFE DE OFICINA DE C...	EDUARDO	TORRES	FLORES	DIRECCIÓN GEA DE...
2018	01/07/2018	30/09/2018	24	JEFE DE OFICINA DE C...	GUILLERMO	REYES	NÁJERA	DIRECCIÓN GEA DE...

VI. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet del **Consejo de la Judicatura Federal**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

← No seguro | www.gf.gob.mx/transparencia/paginas/OTINAI.htm

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

EL CONSEJO SERVICIOS SALA DE PRENSA TRANSPARENCIA

Transparencia Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (INAI)

Obligaciones de Transparencias INAI

- Consejo de la Judicatura Federal (Obligaciones de Transparencia Artículo 70 y 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública)
- Consejo de la Judicatura Federal (Obligaciones de Transparencia Artículo 68 y 71 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública)
- Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Obligaciones de Transparencia Artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública)
- Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en materia penal (Obligaciones de Transparencia Artículo 77, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública)
- Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces (Obligaciones de Transparencia Artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Poder Judicial

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017 Información 2018

Artículo *: Seleccione...

Formato *: Seleccione...

Realizar Consulta

Descargar Descargar

VII. Con fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

IX. Con fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante correo electrónico, el oficio **UT-873-11-2018** de misma fecha a la de su recepción, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del **Consejo de la Judicatura Federal** y dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, a través del cual rindió su informe justificado del cual se destaca lo que a la letra se lee:

"[...]"



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

Hago referencia al proveído de treinta de octubre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente relativo a la **denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia DIT 420/2018**, signado por Usted, mediante el cual solicita que se rinda el informe justificado respecto de los hechos o motivos que generaron dicha denuncia, la cual se transcribe a continuación:

“En el formato de directorio, no se encuentran los jueces adscritos al Estado de Baja California.”

En atención a dicho requerimiento, mediante oficio UT-864-11-2018 de seis de noviembre de dos mil dieciocho (**anexo I**), se requirió al Coordinador de Administración Regional, unidad administrativa responsable de actualizar el directorio de los órganos jurisdiccionales del interior de la República Mexicana, cuya información es materia de la presente denuncia, para que remitiera el pronunciamiento respectivo.

En desahogo, el Titular del área referida remitió el oficio SEA/CAR/ST/15151/2018, de seis de noviembre de dos mil dieciocho (**anexo II**), mediante el cual rindió el informe justificado, el cual se transcribe a continuación:

“Me refiero a su oficio UT-864-11-2018, de fecha 6 de noviembre de 2018, en relación al proveído del treinta de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual requiere al Consejo de la Judicatura Federal para que rinda el informe justificado respecto de los hechos o motivos que generaron la **denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia DIT 420/2018**, la cual se transcribe a continuación:

“En el formato de directorio, no se encuentran los jueces adscritos al Estado de Baja California.”

Asimismo, solicita que dentro del plazo de un día hábil, se emita el informe justificado respectivo en relación con los hechos y motivos que dieron origen a la denuncia.

Al respecto, con fundamento en los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 90 y 91 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y en los numerales Décimo sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se rinda el siguiente informe justificado:

1. En fecha 6 de noviembre de 2018, se recibió en la Coordinación de Administración Regional la denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia, relacionada con el expediente DIT 420/2018, la cual se transcribe a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

"En el formato de directorio, no se encuentran los jueces adscritos al Estado de Baja California." De la redacción se advierten las siguientes consideraciones:

2. En esa misma fecha se procedió a consultar la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio electrónico <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/> y se ingresaron los siguientes campos y filtros de búsqueda (**Anexos 1 y 2**):

- **Entidad Federativa:** Federación
- **Tipo de Sujeto Obligado:** Poder Judicial
- **Sujetos Obligados:** Consejo de la Judicatura Federal
- **Ley:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- **Periodo:** Información 2018
- **Artículo:** Art. 70 – En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligaos pongan a disposición del...
- **Formato:** Directorio
- **Denominación del Cargo:** juez de distrito
- **Domicilio Oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo)** Baja California

3. Como resultado de dicha consulta, el sitio electrónico de referencia arroja un total de 53 registros coincidentes con los campos y filtros de búsqueda ingresados (**Anexo 3**).

4. Posteriormente, al seleccionar la opción "Descargar la información en formato Excel (Máximo 1000 Registros)" (**Anexo 4**), automáticamente se descarga del sitio electrónico un documento en Excel que contiene la información relativa a "Juez de Distrito" y "Secretario Particular de Juez de Distrito", con domicilio en el Estado de Baja California, los cuales aparecen en la misma relación, por así coincidir con los criterios de búsqueda seleccionados.

Cabe señalar que la información relativa al artículo 70, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, materia de la denuncia que nos ocupa, está actualizada al 30 de septiembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 62 de la citada Ley General.

De conformidad con lo anterior, atentamente solicito a usted lo siguiente:

1. Tener por presentado en tiempo y forma el informe justificado solicitado a la Coordinación de Administración Regional a mi cargo.
2. De conformidad con los hechos y pruebas antes señalados, tener por atendida la **denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia DIT 420/2018**, toda vez que la información de referencia está disponible para su consulta en el sitio electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia."

De lo anterior, se desprende que el Titular de la Coordinación de Administración Regional señaló que después de consultar la Plataforma Nacional de Transparencia respecto del formato de Directorio -fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública-, y aplicar diversos filtros -**Entidad Federativa:**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

Federación, Tipo de Sujeto Obligado: Poder Judicial, Sujetos Obligados: Consejo de la Judicatura Federal, Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Periodo: Información 2018, Artículo: Art. 70 – En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del..., Formato: Directorio, Denominación del Cargo: juez de distrito, Domicilio Oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo) Baja California-; se desprende un total de 53 registros referentes al total de Jueces de Distrito y Secretarios Particulares de Jueces de Distrito adscritos al decimoquinto circuito (Baja California), tal y como se desprende de las imágenes siguientes:

- Campos de búsqueda en la Plataforma Nacional de Transparencia:

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos Identificativos son (*) para obligados

Limpiar Filtros Realizar una Denuncia

Entidad Federativa: Federación
 Tipo de Sujeto Obligado: Poder Judicial
 Sujetos Obligados: Jueces y Jueces

Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Periodo: Información 2018-2017
 Información 2018
 Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición de...
 Formato: VCL - Ciudad

Filtros para Búsqueda

Fecha de inicio del periodo con su sistema: Desde: [] Hasta: []
 Fecha de término del periodo con su sistema: Desde: [] Hasta: []
 Clave o nivel del registro: []
 Denominación del cargo: []
 Nombre completo del servidor(a) público(a): []
 Segundo apellido del servidor(a) público(a): []
 Área de adscripción: []

Realizar Consulta

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos Identificativos son (*) para obligados

Limpiar Filtros Realizar una Denuncia

Entidad Federativa: Federación
 Tipo de Sujeto Obligado: Poder Judicial
 Sujetos Obligados: Jueces y Jueces

Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Periodo: Información 2018-2017
 Información 2018
 Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición de...
 Formato: VCL - Ciudad

Filtros para Búsqueda

Domicilio oficial: Clave de la localidad: []
 Domicilio oficial: Nombre de la localidad: []
 Domicilio oficial: Clave del Municipio: []
 Domicilio oficial: Nombre del municipio o delegación: []
 Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo): Baja California
 Número(s) de teléfono oficial: []

Realizar Consulta



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

De lo anterior, se advierte que en la Plataforma Nacional de Transparencia se puede consultar la información relativa a la obligación de transparencia contemplada en la fracción VII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (Directorio de los servidores públicos); en específico la información referente a los Jueces de Distrito adscritos al decimoquinto circuito (Baja California).

Cabe destacar que dicha información se encuentra actualizada al 30 de septiembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 62 de la citada Ley General.

En consecuencia, se advierte que la Coordinación de Administración Regional cumplió con la obligación de publicar en tiempo y forma la información relativa al Directorio de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, en específico lo concerniente a los Jueces de Distrito adscritos al decimoquinto circuito (Baja California).

Por lo expuesto, atentamente solicito tenerme por presentado en tiempo y forma rindiendo el presente informe justificado.

[...]” (sic)

X. Con fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el oficio número **INAI/SAI/DGEPLJ/0194/2018**, la Dirección General de Enlace remitió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XI. Con fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento del **Consejo de la Judicatura Federal** a la obligación de transparencia establecida en la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde al directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.

Como se advierte del escrito de denuncia, el particular se inconformó porque, a su consideración, en el formato correspondiente a dicho directorio, no se encuentra publicada la información relativa a los jueces adscritos al Estado de Baja California.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó, primordialmente, lo siguiente:

- Que la Unidad de Transparencia requirió al Coordinador de Administración Regional, para que remitiera un pronunciamiento sobre la denuncia, por ser la unidad administrativa responsable de actualizar el directorio de los órganos jurisdiccionales del interior de la República Mexicana.
- Que la unidad administrativa responsable de publicar la información, señaló que después de consultar la Plataforma Nacional de Transparencia respecto de la información relativa a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, y aplicar diversos filtros de búsqueda tales como "Denominación del Cargo", "Domicilio Oficial" y "Nombre de la entidad federativa", se encontraron un total de 53 registros referentes a Jueces de Distrito y Secretarios Particulares de Jueces de Distrito, adscritos al Decimoquinto Circuito que corresponde al Estado de Baja California.
- Que en consecuencia, la unidad administrativa responsable cumplió con la obligación de publicar en tiempo y forma la información relativa al Directorio de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, en específico, lo concerniente a los Jueces de Distrito adscritos al Decimoquinto Circuito que corresponde al Estado de Baja California.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte en el Resultando V, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con la obligación de transparencia denunciada.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la publicación del vínculo que remite de forma directa al SIPOT, no se requiere de un análisis de dicho portal, toda vez que la información se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General; la fecha límite que tenía el **Consejo de la Judicatura Federal**, para tener publicadas sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de acuerdo con los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, los cuales establecen lo siguiente:

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales

Para el cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán integrar el directorio con los datos básicos para establecer contacto con sus servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Se publicará la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, confianza y personal de base².

Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una nota que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

Conservar en sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento para el 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

² En su caso, se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción VIII de estos Lineamientos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

Crterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 4** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)
- Criterio 5** Nombre del servidor(a) público(a)(nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad³. En su caso, incluir una nota que especifique el motivo por el cual no existe servidor(a) público(a) ocupando el cargo, por ejemplo: *Vacante*
- Criterio 6** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que, en su caso, regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 7** Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año
- Criterio 8** Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)⁴
- Criterio 9** Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)
- Criterio 10** Correo electrónico oficial, en su caso

Crterios adjetivos de actualización

- Criterio 11** Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación
- Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 13** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Crterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 14** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información

³ Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción VIII de estos Lineamientos.

⁴ Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

- Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 18** La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 19** El soporte de la información permite su reutilización

Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII

Directorio

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa: (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa: (día/mes/año)	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre(s) del servidor(a) público, integrante y/o miembro, persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad		
					Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Área de adscripción	Fecha de alta en el cargo: (día/mes/año)	Domicilio oficial					
		Tipo vialidad (catálogo)	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento

Domicilio oficial						
Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Código postal

Número(s) de teléfono oficial y extensión	Correo electrónico oficial	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

De lo anterior, se observa que, en la obligación de transparencia que se analiza los sujetos obligados deben hacer de conocimiento público el directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

Resulta importante precisar que la fracción denunciada tiene un periodo de actualización trimestral o, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación, y un periodo de conservación vigente, por lo que la información que debe estar cargada en los formatos correspondientes, es la vigente al tercer trimestre de 2018.

Ahora bien, del escrito de denuncia se desprende que el particular se inconformó porque, a su consideración, en el formato correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, no se encuentra publicada información relativa a los jueces adscritos al Estado de Baja California.

En este sentido, se advierte que la inconformidad del denunciante no versa sobre la totalidad de la información publicada en el formato respectivo, sino que únicamente controvierte la ausencia de un grupo específico de servidores públicos que forman parte del sujeto obligado; consecuentemente, en la presente resolución se analiza únicamente la posible falta de información relativa a dichos funcionarios.

Con base en lo hasta ahora expuesto, y atendiendo a la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, es posible colegir que el sujeto obligado cuenta con diecisiete mil trescientos sesenta y nueve (17,369) registros, en el formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII, correspondiente al ejercicio 2018.

Asimismo, después de haber realizado una verificación del contenido del formato de mérito, descargado del SIPOT, se pudo observar lo siguiente:

Una vez realizado un filtrado de la información en el rubro “Denominación del cargo”, utilizando como criterio de búsqueda “Juez de Distrito” y en el rubro “Área de Adscripción”, con el criterio de búsqueda “Baja California”, se despliegan treinta y tres (33) resultados, como se muestra a continuación:

SUJETO OBLIGADO	FECHA DE INICIO DEL PERIODO QUE SE INFORMA	FECHA DE TÉRMINO DEL PERIODO QUE SE INFORMA	CLAVE O NIVEL DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NOMBRE DEL SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)	DEL SERVIDOR O DEL SER	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ	VILLARREAL	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	FRANCISCO JAVIER GARCÍA	CONTRERAS	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	ALFONSO JAVIER FLORES	PADILLA	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	YURI ALÍ	RONQUILLO VÉLEZ	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	MARIN	ACEVEDO PEÑA	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	MARIO ALBERTO	GÓMEZ RÍTIZ	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	KARLA CISEL	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Los treinta y tres registros encontrados se muestran a continuación:

SUJETO OBLIGADO	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CLAVE O	NIVEL DE	DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL			ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
		DEL PERIODO QUE SE INFORMA	DEL PERIODO QUE SE INFORMA				DEL CARGO	SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)	DEL SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)	
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ	VILLARREAL		JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	FRANCISCO JAVIER GARCÍA	CONTRERAS		JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	ALFONSO JAVIER FLORES	PADILLA		JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	MURI ALÍ	RONQUILLO VÉLEZ		JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	MARÍN	ACEVEDO PEÑA		CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	MARIO ALBERTO GÓMEZ	RÉTIZ		CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	MARLA GISEL MARTÍNEZ	MARTÍNEZ		CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI

SUJETO OBLIGADO	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CLAVE O	NIVEL DE	DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL			ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
		DEL PERIODO QUE SE INFORMA	DEL PERIODO QUE SE INFORMA				DEL CARGO	SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)	DEL SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)	
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	JESÚS ENRIQUE PALACIOS	INIESTRA		CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	MASCAR GASTÓN RODRÍGUEZ	CELIA		CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	ABRIEL ALEJANDRO CASTILLO	SABANERO		CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	AUSTO ROLANDO GONZÁLEZ	URZAIZ		CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	JUDITH VIVIANA JUÁREZ	VÁZQUEZ		CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	JESÚS RODOLFO CRISTERNA	IRIBE		JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	MARISELA REYES	CALDERÓN		JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ENSENADA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	VICTORIANO EDUARDO ALANÍS	GARCÍA		JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	ANTE ORLANDO DELGADO	CARRIZALES		JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	ALEXIS MANRÍQUEZ	CASTRO		JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	MARLOS GUTIÉRREZ	LÓPEZ		JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	EMMANUEL CUÉLLAR	BALDERAS		JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	JESÚS	CORTEZ SANDOVAL		JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	RAMÓN	HERNÁNDEZ CUEVAS		JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	FRANCO ARTURO GONZÁLEZ	RAMÍREZ		JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)		2018-07-01T00:00:00	2018-09-30T00:00:00		7	JUEZ DE DISTRITO	JESÚS EDUARDO MEDINA	MARTÍNEZ		JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ENSENADA



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Expediente: DIT 0420/2018

Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00-05:00	2018-09-30T00:00:00-00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	CARINA IVETTE	ZEPEDA	PINEDA	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00-05:00	2018-09-30T00:00:00-00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	FRANCISCO	CABALLERO	GREEN	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN TIJUANA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00-05:00	2018-09-30T00:00:00-00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	MIGUEL	LEÓN	BIO	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ENSENADA
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00-05:00	2018-09-30T00:00:00-00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	RIGOBERTO	GONZÁLEZ	OCHOA	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00-05:00	2018-09-30T00:00:00-00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	EDUARDO ANTONIO	VELASCO	TREVIÑO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON RESIDENCIA EN LA PAZ
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00-05:00	2018-09-30T00:00:00-00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	BRESCENCIO	CONTRERAS	MARTÍNEZ	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON RESIDENCIA EN LA PAZ
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00-05:00	2018-09-30T00:00:00-00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	CARLOS ALBERTO	PANTOJA	ARREOLA	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON RESIDENCIA EN LA PAZ
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00-05:00	2018-09-30T00:00:00-00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	GUADALUPE	JUÁREZ	MARTÍNEZ	CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON RESIDENCIA EN LA PAZ
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00-05:00	2018-09-30T00:00:00-00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	NADIA SOCORRO	MORENO	JIMÉNEZ	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	2018-07-01T00:00:00-05:00	2018-09-30T00:00:00-00:00	7	JUEZ DE DISTRITO	JORGE ALBERTO	CAMACHO	PÉREZ	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ

De lo anterior se desprende que, contrario a lo manifestado por el particular, el sujeto obligado tiene publicada la información relativa a los Jueces de Distrito adscritos al Estado de Baja California, en el formato **7 LGT_Art_70_Fr_VII**.

Ahora bien, el sujeto obligado señaló en su informe justificado que después de consultar la Plataforma Nacional de Transparencia respecto de la información relativa a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, y aplicar diversos filtros de búsqueda tales como “Denominación del Cargo”, “Domicilio Oficial” y “Nombre de la entidad federativa”, se desplegaron un total de 53 registros relativos a los “**Jueces de Distrito**” y a los “**Secretarios Particulares de los Jueces de Distrito**” adscritos al Decimoquinto Circuito correspondiente al Estado de Baja California.

Al respecto, resulta necesario precisar que, el motivo de la inconformidad del particular, es únicamente la ausencia de información relativa los “*jueces adscritos al Estado de Baja California*”, y no así de los “*Secretarios Particulares de los Jueces de Distrito*”, por lo que, tal como ha quedado demostrado anteriormente, se pudo observar que el número correcto de registros relativos a la información motivo de la denuncia es de treinta y tres (33).

Por todo lo anteriormente expuesto, y con base en los resultados de la verificación virtual que se llevó a cabo, se pudo corroborar que el **Consejo de la Judicatura Federal** contaba con la información de los Jueces de Distrito adscritos al Estado de Baja California desde el momento en que se presentó la denuncia, por lo tanto, el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

En consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que pone a disposición la información relativa al directorio en los términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para el artículo 70, fracción VII, de la Ley General.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Consejo de la Judicatura Federal**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0420/2018

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, María Patricia Kurczyn Villalobos, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el veintiocho noviembre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

En suplencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Quinto, numeral 1 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno